

**NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
(ARTÍCULO 69 CPACA)**

EL GERENTE DE AMABLE EICE, hace saber:

Que el Gerente de AMABLE EICE, en uso de las facultades legales y estatutarias, específicamente las permitidas por la ley 1437 de 2011, así como la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y ley 1474 de 2011, profirió la resolución 041 de 12 de noviembre de 2024 "Por medio de la cual se inicia actuación administrativa para ordenar la restitución a favor de AMABLE de recurso de retención en garantía no justificados ni cobrados".

Que la resolución 041 de 12 de noviembre de 2024, resolvió:

**"PRIMERO:** DAR INICIO a la actuación administrativa para ordenar la restitución a favor de AMABLE de recursos de retención en garantía no justificados ni cobrados por el CONSORCIO PEP SAN JUAN DE DIOS 002, representado legalmente por el ingeniero electrónico ANDRÉS AVENDAÑO GIRALDO.

**SEGUNDO:** En consecuencia, el mencionado contratista contará con un plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente acto administrativo para que presente sus descargos y solicite la práctica de pruebas o aporte las que tenga en su poder, para su análisis y decisión posterior por parte de esta entidad.

**TERCERO:** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al CONSORCIO PEP SAN JUAN DE DIOS 002, representado legalmente por el ingeniero electrónico ANDRÉS AVENDAÑO GIRALDO el contenido del presente acto administrativo, o en su defecto a través de aviso, de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CUARTO:** Por ser un acto administrativo de trámite, contra el presente no procede recurso alguno."

Que la entidad remitió citación para notificación personal del acto administrativo por 4-72 Correo Certificado, el cual hace parte del expediente administrativo. Igualmente se remitió por correo electrónico, sin que pudiese notificarse de manera personal al representante legal del CONSORCIO.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), se está notificando por aviso sobre este acto administrativo a las siguientes personas:

Nombre o razón social	Representante Legal
CONSORCIO PEP SAN JUAN DE DIOS 002	ANDRES AVENDAÑO GIRALDO

Contra el acto administrativo mencionado no proceden recursos.

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable set

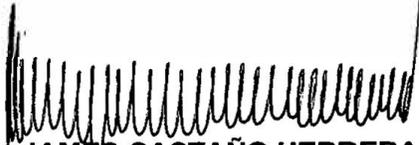


Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del C.P.A.C.A., la notificación del acto administrativo se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Además se procederá a notificar a través de la publicación del presente aviso en la página web institucional de AMABLE.

Para efectos de la notificación se adjunta copia íntegra de la resolución 041 de 2024, en 10 folios.

Dado en Armenia, Quindío, el 15 de enero de 2025.

  
**JAMES CASTAÑO HERRERA**  
Funcionario notificador

Elaboró: Andrés Mauricio Quiceno Arenas – Contratista AMABLE EICE 

